(1) Number of pages 4 Sheets

(2) Date of repair

(3) Initials of the Referencer

TAMIL NADU ARCHIVES

GOVERNMENT OF TAMIL NADU

RGY – DEPARTMENT

G.O. No. / B.P. No.	2161	Press. / Mis.
Dated	29. 6. 1877	197

Not to be folded or roughly handled

Archives I—5,806—24-2-78.

6 nil

GOVERNMENT OF MADRAS.

REVENUE DEPARTMENT.

29th June 1877, No. 2,161.

Famine Relief.

Read the following paper:—

No. 674. From L. C. PROBYN, Esq., Accountant-General, to J. H. GARSTIN, Esq., Additional Secretary to Government, Revenue Department, dated Fort St. George, 22nd June 1877, No. 333.

With reference to Proceedings of Government, Revenue Department, No. 2,001-A, dated the 15th, received on the 21st instant, I regret that I am not able to nominate a qualified officer for the appointment therein referred to.

No. 675. Order thereon, 29th June 1877, No. 2,161.

Miscellaneous.

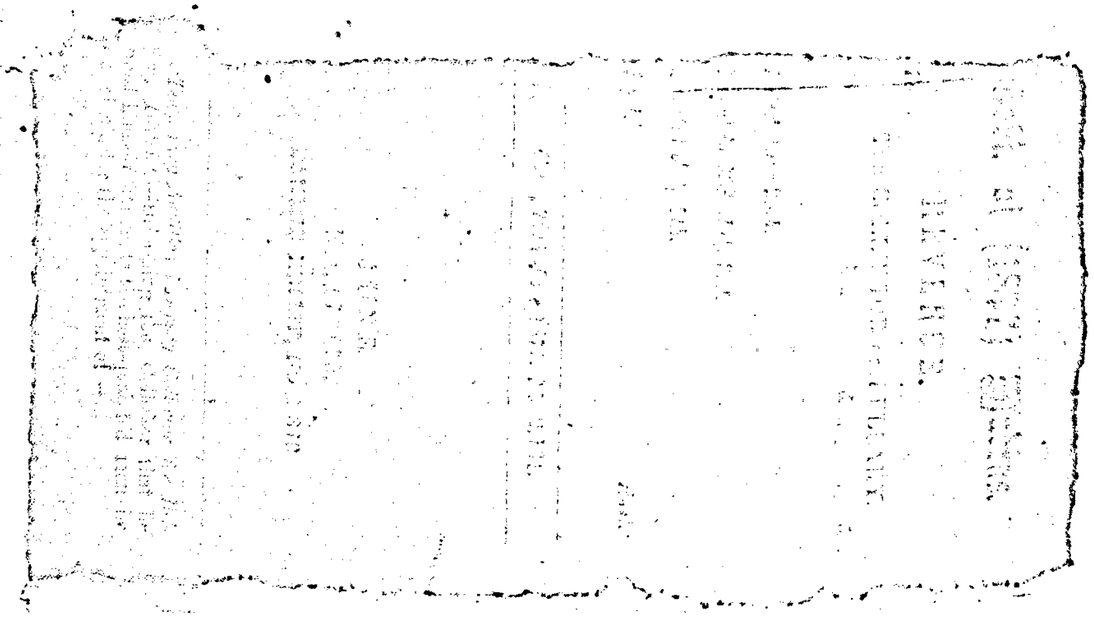
Under the circumstances the Collector must himself nominate the best qualified man he can obtain.

(True Extract.)

(Signed) J. H. GARSTIN,
Additional Secretary to Government.

To the Collector of Bellary.
" Board of Revenue.
" Accountant-General.
" Financial Department.

Exd. J. W. Fischer.



F. N.° 4860

Jaen.

Fraudes.

El Fiscal de la Real Audiencia de este Territorio con fecha 5 noviembre último en causa seguida de oficio contra D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Vistos por el Tribunal de esta Real Audiencia los autos de causa seguida de oficio contra D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 15 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 16 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 17 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 18 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 19 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 20 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 21 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 22 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 23 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 24 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 25 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 26 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 27 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 28 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 29 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 30 de septiembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 1 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 2 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 3 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 4 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 5 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 6 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 7 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 8 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 9 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 10 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 11 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 12 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 13 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 14 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 15 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 16 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 17 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 18 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 19 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 20 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 21 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 22 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 23 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 24 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 25 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 26 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 27 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 28 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 29 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 30 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 31 de octubre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 1 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 2 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 3 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 4 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 5 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 6 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 7 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 8 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 9 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 10 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 11 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 12 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 13 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 14 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 15 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 16 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 17 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 18 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 19 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 20 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 21 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 22 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 23 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 24 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 25 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 26 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 27 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 28 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 29 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 30 de noviembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 1 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 2 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 3 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 4 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 5 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 6 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 7 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 8 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 9 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 10 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 11 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 12 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 13 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 14 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 15 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 16 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 17 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 18 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 19 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 20 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 21 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 22 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 23 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 24 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 25 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 26 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 27 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 28 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 29 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 30 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 31 de diciembre último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 1 de enero último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 2 de enero último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el consumo de aceite, y

Resultando que en 3 de enero último el Fiscal de esta Real Audiencia, en virtud de denuncia que le fue presentada por el Administrador de Rentas Estancadas de Alcalá la Real, acordó la incoación de causa de oficio contra la referida D.ª Catalina Ramírez Ramírez, vecina de Alcalá la Real, por fraudes en el cons

Audit Department. 4

No. 383

Fort Saint George.
Accountant General's Office,
22d June 1877.

From The Accountant General
to the Government of Madras,

To The Additional Secretary
to Government
Revenue Department

Sir,

With reference to Proceedings of Government Revenue Department No. 2001 dated the 15th received on the 21st instant I regret that I am not able to communicate a gratified Memorandum the officers thereon referred to.

I have the honor to be
Sir
Your most obed. Servt.

Nicholay
Accountant General

Compd Clerk

C 25-6-77 R 29-6-77

G.O. 15 June 1877 No 318 Rev. 1877 Depts
Fo. 4860

DEPARTMENT,

ACCTT. GENL.'S OFFICE, MADRAS.

No.

FROM

THE ACCOUNTANT GENERAL, MADRAS,

To, The Secy: to Govt.
Revenue Department

Dated 22 Jan
Recd. 22 — } No. of answer.
Answd.

Subject.

Stating ineligible to nominate a qualified officer for the appointment referred to.

No 2161
Fort 29 January 1877
Submitted for consideration
& orders
Should the Government
Consider it desirable
to appoint
a qualified
officer
to the
Office
Should the Government
Consider it desirable
to appoint
a qualified
officer
to the
Office